



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 FEB. 1985

Expte. N° 006/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Lic. Víctor Félix Savoy Uriburu solicita que su designación sea tenida con los alcances de una reincorporación / en los términos del artículo 7° de la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que como lo determina el dictamen de Asesoría Jurídica, se encuentran acreditadas las causales tenidas en cuenta por la Ley N° 23.068 para otorgar sus beneficios;

Que el presentante ha dado cumplimiento con la conducción impuesta para el otorgamiento de tales beneficios, al presentar su renuncia expresa a los derechos que le podrían corresponder por los hechos que motivan aquella norma;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen considera procedente hacer lugar al pedido de reincorporación en los términos de la resolución N° 354-84;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum
DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener al Lic. Víctor Félix SAVOY URIBURU, L.E. N° 2.782.337, designado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como reincorporado en los términos de la Ley N° 23.068, reconociéndosele la antigüedad desde la fecha de la baja hasta la oportunidad en que fue nuevamente designado.

ARTICULO 2°.- Reconocer al mismo el derecho a la categoría, condición y dedicación que tenía al momento de la baja.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito presupuestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Administración deberá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 4°.- Sujetar el otorgamiento efectivo del derecho a la categoría, condición y dedicación a la habilitación de la referida partida, generándose desde ese momento el derecho a la percepción de los haberes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga al H. Consejo Superior Provisorio solicitando la aprobación de esta resolución.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 045-85